

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
12 FEB. 2025
MARYLIN NAJILLA RAÍME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNATIVA
N° 584-2021-GOB

Resolución Ejecutiva Regional

N° 051-2025-GOB

Huacho, 03 de febrero de 2025

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, del 26 de agosto de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre del 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, del 13 de mayo de 2022; el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 029-2022-GRL, de fecha 27 de mayo de 2022; el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 11 de mayo del 2024; el Informe N° 019-2024-JJTE, de fecha 20 de diciembre de 2024; el Informe N° 00107-2024-GRL/GRDE-JACG, recibido el 09 de enero de 2025; el Memorando N° 031-2024-GRL/GRDE, recibido el 13 de enero de 2025; el Informe Legal N° 121-2025-GRL-SGRAJ, recibido el 24 de enero de 2025; el Informe N° 073-2025-GRL/GRR, recibido el 30 de enero de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. 6067806 - Exp. 3568197), recibido el 31 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "*Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2021-CR/GRL, del 26 de agosto de 2021, se autorizó la convocatoria del Fondo Concursable PROCOMPITE 2021 y se aprueba la asignación presupuestal para apoyo a la Competitividad Productiva-Ley N° 29337-PROCOMPITE por el importe de S/ 12,000,000.00 soles, importe que no excede el 9.6% de los Recursos Presupuestados de inversión, que fue destinado para el cofinanciamiento de las propuestas productivas que participaron en el Fondo Concursable PROCOMPITE Región Lima;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2021-GOB, de fecha 05 de noviembre del 2021, se aprueba las Bases para el Fondo Concursable denominado PROCOMPITE 2021-GRL, que cofinanciara planes de negocio de la categoría A, B, y C de las cadenas productivas de: Palto, Vid, Manzana, Chirimoya, Melocotón, Papa Nativa, Apicultura, Vacunos, Ovinos, Caprinos, Cuyes, Camélidos, Trucha, Pesca Artesanal, Cactácea, Artesanía, Turismo y Maíz;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2022-GOB, del 13 de mayo de 2022, se aprueba la propuesta productiva para los 54 Planes de Negocio-PROCOMPITE 2022, por el monto de S/ 10,757,589.60 soles, de los cuales el Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, se encuentra considerado con el monto de cofinanciamiento de S/ 40,000.00 soles;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 029-2022-GRL, suscrita el 27 de mayo de 2022, entre el Gobierno Regional de Lima y la AEO denominado: ASOCIACION FRUTICULTORES FUNDO HUARAUMA, con una vigencia de dos años hasta el 27 de mayo de 2024, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29337, que indica que la validez del mismo será hasta el cierre de PROCOMPITE donde se adjudicó el beneficiario;

Que, según el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 11 de mayo del 2024, declararán que a la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, suscrito por el coordinador, el supervisor, el asistente técnico del Fondo Concursable-PROCOMPITE-Gobierno Regional de Lima y del Presidente del AEO Beneficiario;

Que, mediante Informe N° 019-2024-JJTE, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Liquidador de Planes de Negocios de la GRDE remite al Profesional Semi Senior-Liquidaciones de la GRDE, la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, el especialista en liquidación de proyectos, concluye que:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se elaborado la presente Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, con el propósito de conocer el costo total

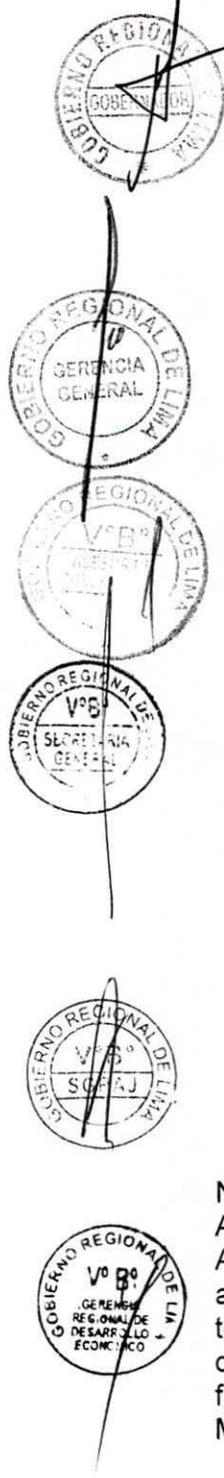


ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo SIPROCOMPITE.

- El plazo de ejecución real del plan de "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, fue de 376 días calendario, iniciando su ejecución el 02 de mayo de 2023 y finalizado el 11 de mayo de 2024, bajo la modalidad de administración directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados.
- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como, los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, se resume que el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de S/ 153,127.78 (ciento cincuenta y tres mil ciento veintisiete con 78/100 soles).
- El presupuesto financiero con cofinanciamiento del Gobierno Regional ejecutado del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, alcanzó a la suma de S/. 153,127.78 (ciento cincuenta y tres mil ciento veintisiete con 78/100 soles), equivalente al 96.73% del presupuesto programado.
- La AEO cumplió con el aporte de la contrapartida valorizada y monetaria, con una ejecución financiera de 100%, con un avance financiero acumulado que alcanza la suma de S/. 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles).
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de S/ 5,175.22 (cinco mil ciento setenta y cinco con 22/100 soles), luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- El plan de negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, fue ejecutado físicamente al 100.00%

Que, con el objeto de elaborar la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, se solicitó a la coordinación del PROCOMPITE de la GRDE los diversos documentos de carácter técnicos, asimismo, se solicitó a la Sub Gerencia Regional de Administración los documentos contables y financieros emitidos durante el proceso de ejecución física y financiera del plan de negocio, con la finalidad de elaborar el Formato N° 23 - Contenidos Mínimos de Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio, siendo el siguiente:

Nombre del plan de negocio	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA".
Código único	2554141

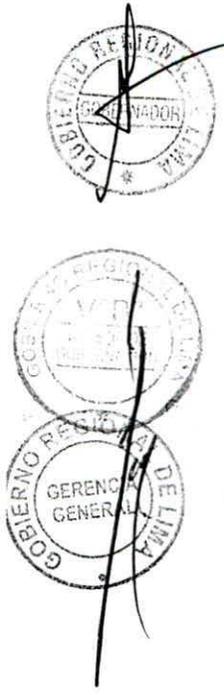


Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO	ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA		
Categoría	A		
Resolución de Aprobación N°	270-2022-GOB	Fecha de emisión	13/05/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	029-2022-GRL	Fecha de emisión	27/05/2024
Monto total de inversión	S/ 198,300.00		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/ 158,300.00		
Contrapartida total del AEO	S/ 40,000.00		
Contrapartida del AEO valorizado	S/ 30,000.00		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/ 10,000.00		
Ubicación			
Región	LIMA		
Departamento	LIMA		
Provincia	HUARACHIRI		
Distrito	SAN ANTONIO		
Localidad	COMUNIDAD CAMPESINA DE COLLATA		
Unidad ejecutora	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
Modalidad de ejecución	DIRECTA		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	154,855.00		
Activo intangible	22,500.00		
Capital de trabajo	20,495.00		
Gastos generales			
Supervisión			
Total, presupuesto	198,300.00		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	124,855.00		
Activo intangible	22,500.00		
Capital de trabajo	10,945.00		
Gastos generales	-		
Supervisión	-		
Total, presupuesto	158,300.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	27/05/2022		
Fecha de término de ejecución programado	27/05/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	732		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total, de días calendario autorizados	-		
Ampliaciones de plazo N° 02			
Documento que autoriza la ampliación	-	Fecha de emisión	-
Total, de días calendario autorizados	-		
Plazos establecidos con ampliación autorizada			





Fecha real de inicio de ejecución	02/05/2023		
Fecha real de termino de ejecución	11/05/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	376		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución	-		
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/ 193,127.78		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/ 153,127.78		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/ 40,000.00		
Metas ejecutadas			
Meta – Año / Monto (S/)	212- 2023	S/ 158,300	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor	VIKY ALICIA ACUÑA BARDALES	Colegiatura N°	214503
Inspector/supervisor	CESAR AUGUSTO BARBOZA HUAMAN	Colegiatura N°	226850
Residencia del plan de negocio			
Residente o coordinador	YANAC SOLIS MAXIMO FELICIANO (2023)	Colegiatura N°	176458
Documento de designación	OS-1476	Fecha de emisión	02.05.2023
Residente o coordinador	COHEN MORALES JORGE ALBERTO (2024)	Colegiatura N°	04.10.2023
Documento de designación	OS-1293	Fecha de emisión	12.04.2024



Que, mediante **Informe N° 00107-2024-GRL/GRDE-JACG**, recibido el 09 de enero de 2025, el Profesional Semi Senior Liquidaciones de la GRDE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141;

Que, con **Memorando N° 031-2025-GRL/GRDE**, recibido el 13 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141, para su trámite correspondiente;

Que, a través del **Informe Legal N°121-2025-GRL-SGRAJ**, recibido el 24 de enero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, la opinión legal que resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA"-CUI N° 2554141; por lo que remite el proyecto del acto resolutivo para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO



ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA	S/. 40,000.00	S/. 40,000.00	-----
MONTO TOTAL EJECUTADO		S/. 193,127.78	

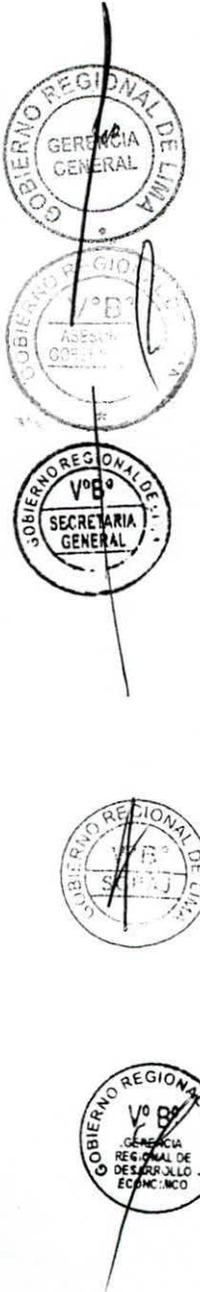
ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO que el importe total programado del Plan de Negocio “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CHIRIMOYA ORGANICA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, REGION LIMA”-CUI N° 2554141, fue el siguiente:

MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
S/. 198,300.00	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 158,300.00
ASOCIACION DE FRUTICULTORES FUNDO DE HUARUMA	S/. 40,000.00

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
 GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

